



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0064856/2011

RESOLUCION N°

///doba, **17 FEB 2012** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

233

VISTO:

La renuncia aceptada a el Prof. **VICTOR HUGO SAJOZA JURIC** (Leg. Univ. N° 34.301) a un cargo de Profesor Titular D.S. (103), en la Cátedra de GRAMATICA FRANCESA I de la Sección Francés,

Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución de aceptación de la renuncia se ha deslizado un error involuntario al momento de consignar la fecha de la misma, ya que el cese ocurrió a partir del 1° de Noviembre de 2011 fecha en la cual la docente fue designada en un cargo de dedicación exclusiva en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con dedicación Semi Exclusiva, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación,

Que por ello debe ser rectificada la fecha de la renuncia,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución de este Decanato N° 2274/2011 y donde dice ".....a partir del 22 de Diciembre de 2011. .." *deberá decir* ".....a partir del 1 de Noviembre de 2011."

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba